

La planificación lingüística del Comité Nacional de LESCO
(CONALESCO)
Una Memoria Histórica

Bach. Christian Ramírez Valerio
xianlesco@yahoo.com
Consultor
Comite Nacional de LESCO,
Asociación Nacional de Sordos de Costa Rica

Resumen

Esta ponencia presenta una memoria histórica de las labores que ha realizado el Comité Nacional de LESCO a lo largo de dos años de trabajo (2005-2007), como una presentación del estado actual de planificación lingüística de LESCO en la Comunidad Sorda costarricense. Empieza por una presentación de un folleto informativo acerca de los objetivos y funciones de este Comité para la Comunidad Sorda costarricense y culmina con la propuesta de dos instrumentos reglamentarios relacionados con las misiones y visiones de este Comité y con la promoción, certificación y regulación de instructores en enseñanza de LESCO. Además, se reflexiona acerca del papel de este Comité, dentro del contexto de la planificación lingüística, en la evaluación de competencias lingüísticas y culturales de educadores de sordos, mediante estudio de un caso.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo constituye una memoria histórica de las labores realizadas por el Comité Nacional de la Lengua de Señas Costarricense (CONALESCO), en el período de 2005-2007. Es importante señalar que esta memoria histórica servirá de fuente de referencia para las mejoras en el futuro de este Comité, que forma parte de la Asociación Nacional de Sordos de Costa Rica (ANASCOR), en trabajos como la educación de sordos, el fortalecimiento de la cultura sorda costarricense, la promoción de actividades culturales y lingüísticas, entre otras, mediante formulación, diseño e implementación de políticas, proyectos y programas.

La memoria histórica comienza esbozando los antecedentes y el funcionamiento del CONALESCO dentro de la ANASCOR. Posteriormente se detallan las

labores emprendidas por el CONALESCO, desde una perspectiva aproximadamente cronológica, desde la creación de un folleto informativo, hasta la elaboración de los Reglamentos de CONALESCO.

Y al final, se comenta el papel del CONALESCO dentro de la planificación lingüística de la comunidad sorda costarricense. En esta parte se reflexiona sobre la importancia del CONALESCO como agente catalizador de las políticas lingüísticas relacionadas con el LESCO y, de manera indirecta pero no menos significativa, con el español, entendido éste como segunda lengua para personas sordas, que han nacido para ser bilingües, por ser personas visuales, por un lado, y por ser ciudadanos costarricenses, en un país donde la lengua mayoritaria es el español, por el otro lado.

ANTECEDENTES

Los primeros cursos de LESCO que se dieron en Costa Rica se remontan a la década de los 1970, cuando hubo una transición en cuanto a la metodología de enseñanza en la educación de personas sordas, desde una filosofía oralista hacia una filosofía de la comunicación total. Estos cursos se llamaban Comunicación Total 1 y 2. Sin embargo, en aquel tiempo todavía no se sabía que la lengua de señas es una lengua natural de la comunidad sorda, de manera que se debía enseñarla como una segunda lengua, no como una lengua artificial que seguía la estructura del español (Allan Fernández, comunicación personal).

Sólo hasta en 1988, cuando se realizó una visita por parte del profesor Allan Fernández, junto con un intérprete, a la Gallaudet University, en donde se hizo evidente la necesidad de reconocer que el LESCO es una lengua natural y, por tanto, debía enseñarse como segunda lengua, con base en el uso de la comunicación visual y gestual. Es ahí donde dio origen a la toma de conciencia de la necesidad de impartir los cursos de LESCO con base en esta metodología,

y el profesor Fernández fue el primer instructor que dio clases de LESCO como segunda lengua (Fernández, comunicación personal).

Luego, en 1989, se contó con la visita del Dr. Mike Kemp para impartir capacitaciones en enseñanza de lengua de señas, auspiciadas por el Programa Regional de Recursos para la Sordera (PROGRESO), de la Universidad de Costa Rica. Para dar seguimiento a esta primera capacitación, se realizaron otras capacitaciones en 1991, 1993 y 1995 con el Dr. Kemp. Se contaron con unos 20 participantes sordos de diferentes países de América Central.

En estos momentos se formaba el Comité de LESCO, siendo parte de la ANASCOR, con un cuerpo aproximadamente definido de unos 15 a 20 instructores de LESCO. Debe notarse que el Comité de LESCO se formaba a partir de la toma de conciencia de la necesidad de reconocer que el LESCO es una lengua y de la necesidad de formar un equipo de trabajo para unir criterios en enseñanza, evaluación y ofrecimiento de cursos de LESCO. Por otra parte, en estos momentos, debe señalarse que aún no se había promulgado la Ley 7.600 sobre Igualdad y Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Es entonces que a partir del año 1996 en que se promulga la mencionada Ley, que ha tenido un profundo impacto en la concientización de las diversas instituciones del país en torno a los derechos de las personas con discapacidad. Puesto que en varios de sus artículos se establece que las personas con discapacidad tienen derecho a la información, a la comunicación y a la educación, las instituciones se vieron obligadas a capacitar de diversas maneras a sus funcionarios y empleados. En nuestro caso, en la comunidad sorda de Costa Rica recurrieron a los cursos de LESCO para funcionarios y empleados, lo que para nosotros ha sido un gran reto y mucho trabajo.

No obstante, eso no ha sido suficiente, ya que el acceso a la información, la comunicación y la educación tiene que ser eficaz y veraz, lo que se logra con la contratación de intérpretes con titulación calificada (lo que se logra mediante capacitaciones intensivas de larga duración) o educadores de sordos altamente competentes en LESCO. La mayoría de las instituciones, públicas y privadas, se han mostrado reticentes en este aspecto. Sólo unas pocas, como las universidades estatales, el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, el Centro Nacional para la Inclusión Educativa, han apoyado en estas iniciativas, aunque a veces entorpecidas por trámites burocráticos.

Por esta época y por estas razones, alrededor de 1995, se creó el Comité de Educación y Cultura, de la misma ANASCOR, con el fin de mejorar proyectar las labores de ANASCOR hacia la educación y la cultura de las personas sordas, mediante elaboración de propuestas y proyectos. El Comité de LESCO, desde 1996, ha estado trabajando mucho, ante todo en la unión de criterios sobre metodología de enseñanza de LESCO, a través de capacitaciones que ofreciera el PROGRESO. Las relaciones con el PROGRESO han sido muy estrechas hasta el día de hoy. El Comité de LESCO volvió a tomar papel activo, con su creación formal el 21 de agosto del 1999, con el nombre de Comité Nacional de LESCO, en que se empezó a trabajar en la coordinación con diferentes instituciones.

En 2001, en un decreto ejecutivo se proclamó que el LESCO es una forma de comunicación oficial para la población sorda de Costa Rica, pero de esta forma se abren vías para buscar otras formas de comunicarse con las personas sordas, entre las que se destaca el uso de tecnologías de la información (presentaciones en Power Point, uso de apoyos educativos, etc.). Aunque este decreto constituye un avance, lo que sí necesitamos es el reconocimiento legal definitivo del LESCO como una lengua natural de las personas sordas. Sólo así se promueve el respeto a las personas sordas y se garantiza el uso de los servicios de interpretación en las diversas instancias.

PERÍODO 2005-2007

Sin embargo, la demanda cada vez más creciente de cursos de LESCO en diversas instituciones públicas y privadas del país ha obligado al Comité a considerar su papel en la participación de políticas relacionadas con los derechos de las personas sordas. Por esta razón, en el año 2005, se modificó su nombre al de Comité Nacional de LESCO, con la elección del equipo de trabajo, conformado por el siguiente cuerpo de miembros:

- Directora: Srta. Gabriela Cantillo Simon
- Coordinador: Sr. Fernando Zúñiga Crespi
- Secretaria: Srta. Lilliana Porras Rojas
- Consultor Técnico: Bach. Christian Ramírez Valerio

Dentro del funcionamiento de la ANASCOR, su Vicepresidente, Bach. Leonel López Borbón, es el que coordina los Comités de la Asociación y, por tanto, trabaja estrechamente con CONALESCO. Sin embargo, dado el carácter nacional de varios asuntos relacionados con el LESCO, CONALESCO también trabaja estrechamente con la Junta Directiva de ANASCOR. Por tanto, también participa en varios asuntos externos a la ANASCOR, como se verá más adelante.

CREACIÓN DEL BOLETÍN INFORMATIVO

Uno de los primeros pasos, al crearse el nuevo equipo de trabajo para el período de 2005-2007, fue el de crear un boletín informativo, en que se presenta información esencial y concisa acerca del funcionamiento del Comité Nacional de LESCO. Este boletín está dirigido para el público en general. Fue importante su divulgación para el público, ya que de esta forma se aumentó el interés del público y de las instituciones por los cursos de LESCO.

En el mismo boletín se indica que el objetivo general del CONALESCO es “Promover la dignificación cultural de LESCO como la lengua natural de la Comunidad Sorda de Costa Rica.” Lo que indica la preocupación del CONALESCO por los derechos culturales y lingüísticos de las personas sordas. Asimismo, en él se indican los objetivos y quehaceres específicos en vista de los cuales el CONALESCO procura lograrlos. Entre los cuales mencionamos los siguientes:

- Formar las bases para una planificación lingüística apropiada de LESCO en la Comunidad Sorda.
- Ofrecer cursos de LESCO a diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Coordinar con las instituciones en relación con el desarrollo de proyectos de LESCO.
- Modernizar los programas de los cursos de LESCO.
- Realizar capacitaciones a instructores de LESCO.
- Promover investigaciones lingüísticas en diferentes ámbitos en que se utiliza el LESCO: social, educativo, laboral, etc.

RELACIÓN CON LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PRO LESCO

Una parte importante del trabajo de CONALESCO ha sido su participación constante en las reuniones de la Comisión Interinstitucional Pro LESCO, creada en el 2004 y coordinada por el PROGRESO, en aras de la unificación de los programas de LESCO en las diversas instituciones estatales como las universidades estatales, el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa (CENAREC) y la misma ANASCOR.

PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO *APRENDIENDO LESCO EN ESCUELAS Y COLEGIOS*

En el 2005 el PROGRESO empezó a trabajar en el proyecto llamado *Aprendiendo LESCO en Escuelas y Colegios*, que tiene por tres objetivos principales (se tomaron del documento del Proyecto), a saber:

- Capacitar a 40 miembros de la comunidad sorda de Costa Rica (cuya lengua materna es la Lengua de Señas Costarricense) en la enseñanza de LESCO para que capaciten a docentes y estudiantes de escuelas y colegios públicos en LESCO I, II, III y IV.
- Producir materiales didácticos para la enseñanza del LESCO.
- Capacitar a 800 personas entre estudiantes y profesores de escuelas y colegios públicos en donde se concentra la población sorda, en regiones *FUERA* del Gran Área Metropolitana, para que aprendan la Lengua de Señas Costarricense en los niveles del 1 al 4.

En el proyecto hay cuatro etapas, la primera de las cuales es la selección de los participantes a la Capacitación en Enseñanza de LESCO, para lo cual el PROGRESO pidió la participación directa de CONALESCO en dicho proceso de selección. Se hizo una convocatoria general y dos adicionales, en que se realizaron entrevistas con los interesados. En dichas entrevistas se evaluaron sus actitudes, habilidades y competencias. Fue una labor intensa la que realizó el CONALESCO, ya que fue la primera evaluación formal que se hizo en su historia, en el sentido de que se evaluaban a los interesados para ser futuros instructores. En la evaluación se tomaron cuatro aspectos fundamentales, a saber:

- La fluidez lingüística de LESCO.
- La creatividad lingüística de LESCO.
- Las habilidades receptivas de LESCO.

- Las actitudes del entrevistado en relación con el LESCO.

Fue un proceso bastante arduo, ya que los integrantes del cuerpo de jurados, que eran seis, deliberaban bastante en relación al grado de las competencias lingüísticas y culturales de los interesados. Sin embargo, fue un proceso sumamente enriquecedor de experiencias para el equipo de trabajo, ya que le permitió conocer más a profundidad sobre el modo de trabajar en la selección de los participantes.

EXPERIENCIAS DE SUPERVISIÓN EN EL PROGRESO Y EN EL CENAREC

Otro de los trabajos intensos que ha realizado el CONALESCO en este período fue su participación en la supervisión de los cursos ofrecidos por el CENAREC, supervisión que fue coordinada por el PROGRESO.

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INTÉRPRETES DE PROGRESO

Otro trabajo igualmente importante es la participación de CONALESCO en la selección de los interesados a ser participantes en la Capacitación de Intérpretes de LESCO, también coordinada por el PROGRESO. En dicho proceso, también participó la Asociación Nacional de Intérpretes de LESCO (ANILESCO), con la cual el CONALESCO trabajó de manera estrecha y conjunta.

REVISIÓN DE UNA TRADUCCIÓN BÍBLICA CON LAS SOCIEDADES BÍBLICAS UNIDAS

Asimismo, a solicitud de las Sociedades Bíblicas Unidas, con respecto a la revisión de una traducción de extractos de la Biblia, el CONALESCO procedió a revisar los contenidos de LESCO en un DVD provisional, de una duración aproximada de una hora, con el fin de aportar sugerencias y mejoras en cuanto

a la claridad y fidelidad de los pasajes traducidos. Los extractos constan de cuatro pasajes del Evangelio de Lucas, con sus correspondientes comentarios.

ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS

Gran parte del tiempo del período, el CONALESCO ha estado trabajando en la elaboración de dos Reglamentos, denominados de la siguiente manera:

- Reglamento General de CONALESCO: en que se definen de manera precisa las misión, la visión, los objetivos generales y específicos, las funciones de sus miembros, la organización y la administración de los cursos de LESCO, así como los requisitos para la membresía y las sanciones.
- Reglamento de Promoción y Certificación de Instructores de LESCO: en el que se define el perfil del instructor de LESCO, los requisitos previos para ser instructor de LESCO y los diferentes tipos de certificación, así como también los períodos de certificación.

Ambos Reglamentos han sido dados a conocer por todos los miembros del CONALESCO, como también por la ANASCOR. Todavía están en proceso de estudio, con el fin de garantizar su adecuada aplicación. No obstante, tales Reglamentos constituyen las herramientas con las cuales el uso de LESCO se garantice y la enseñanza de LESCO también se dé en condiciones apropiadas y con un nivel alto de calidad.

OFERTA DE CURSOS

Por otro lado, el CONALESCO, a través de su coordinación, también ha estado trabajando en la oferta de cursos a diferentes instituciones como las escuelas,

las universidades privadas, las instancias judiciales, las iglesias de diferentes grupos religiosos, los diferentes grupos de interesados particulares, etc.

DISEÑO DE PROGRAMAS DE LESCO

También, en el nivel interno y en respuesta a las diferentes necesidades de las instituciones beneficiadas de los cursos de LESCO, el CONALESCO ha elaborado también programas de cursos de LESCO específicos para instituciones, como también paquetes de cursos diseñados para padres de familia.

EL CONALESCO DENTRO DEL CONTEXTO DE LA PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA COMUNIDAD SORDA COSTARRICENSE

La planificación lingüística no debe entenderse como un proceso específico y particular de estandarización de una lengua, sino como resultado de las acciones realizadas y por realizarse en relación con por lo menos una lengua en particular, especialmente en cuanto a su reconocimiento y fortalecimiento. Por tanto, la planificación lingüística es un proceso de múltiples niveles de alcance, desde el nivel micro, en donde se realizan acciones específicas, como la participación y la toma de decisiones en cuanto a procesos y contenidos relacionados con el LESCO. La selección de los participantes a las Capacitaciones en Enseñanza de LESCO y la creación de los reglamentos son ejemplos de ese nivel.

Sin embargo, la planificación lingüística también tiene sus niveles macro, en los que se definen las políticas de un mayor alcance, como son la creación de leyes nacionales específicas, como la Ley 7.600, y la promulgación de decretos ejecutivos. Más allá se encuentran los tratados y convenciones internacionales, como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en nuestro país todavía está en proceso de ratificación. Para

eso trabajamos en aras de un mayor reconocimiento a nuestra lengua y cultura de la comunidad sorda costarricense como un patrimonio humanístico.

Como podemos ver, la planificación lingüística de CONALESCO no comienza desde cero, desde su fundación, sino que se remonta mucho tiempo más atrás, cuando se tomaba una mayor conciencia de LESCO como una lengua natural que usan las personas sordas de Costa Rica para comunicarse, en los tiempos en los que el profesor Fernández iniciaba sus primeros pasos por mejorar la enseñanza de LESCO.

Luchamos por que los derechos lingüísticos y culturales de las personas sordas sean reconocidos y respetados. Tenemos el derecho de ser reconocidos, a nosotros, las personas sordas, como personas visuales y que usan una lengua visual y gestual. Igualmente, se debe considerar que las lenguas de señas, como lenguas visuales y gestuales, son lenguas de singular especie, que constituyen un patrimonio igualmente singular de la humanidad. Habida cuenta de eso, el CONALESCO aún tiene muchísimas tareas por delante y de largo alcance.